



**MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY**  
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ DE LOS COLORES"  
**DEPARTAMENTO DE PARAGUARI**



Dirección: Bernardino Caballero e/ Mayor Vera  
**RESOLUCIÓN I.M. N° 03/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY, LA EJECUCION DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA *REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DISTRITO (ESC. BAS. 74 PDTE. ELIGIO AYALA ESC BAS N°. 1357 EMILIANO R. FERNANDEZ, ESC, BAS N° 2031 MONSEÑOR JUAN S. BOGARIN ESC. BAS. N° 2827 SAN MIGUEL)*", ASI COMO SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACION A LA LICITACION ID N°460.519.

Mbuyapey, 09 de enero de 2025

**VISTO:** El informe del Fiscal de Obras y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, así como la disponibilidad de fondos de los Recursos del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2025 para la financiación de la *REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DISTRITO (ESC. BAS. 74 PDTE. ELIGIO AYALA ESC BAS N°. 1357 EMILIANO R. FERNANDEZ, ESC, BAS N° 2031 MONSEÑOR JUAN S. BOGARIN ESC. BAS. N° 2827 SAN MIGUEL)*.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la referida Ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general: a) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, b) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto; c) Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios conforme a esta ley.

**Que,** de conformidad a la Ley 7021/22, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley.

**Que,** al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha Contratación, la UOC aconseja a la Intendencia Municipal proceder al llamado de referencia a través del procedimiento de la Vía Licitación de Menor Cuantía Nacional, según lo dispuesto en la Ley 7021/22.

**Que,** dispone como atribuciones de las UOC entre otros, "Establecer las Especificaciones técnicas y demás condiciones para el llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas y evaluarlas, recomendando su adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar las recomendaciones a la Autoridad Administrativa superior si correspondiere"

**POR TANTO,** en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**



**MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY**  
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ DE LOS COLORES"  
**DEPARTAMENTO DE PARAGUARI**  
Dirección: Bernardino Caballero e/ Mayor Vera



Art.1°. **AUTORIZAR**, el llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mbuyapey, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la Contratación de una empresa cuya actividad comercial esté vinculada a la obra DE **CONSTRUCCION**", así mismo que tenga la suficiente experiencia y capacidad demostrable, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.

Art.2°. **APROBAR** los planos, planillas y especificaciones técnicas y el Pliego de Bases y condiciones para el llamado de referencia.

Art.3°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



*César G. Da Silva Staple*  
**César G. Da Silva Staple**  
Secretario General



*Luis Carlos Rojas Ortiz*  
**Luis Carlos Rojas Ortiz**  
Intendente Municipal